EXPEDIENTE N° 300605-2026-027729

Cutervo, 09 de noviembre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D390-2026-MPC/ALC.

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2026 03:16 p. m.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA;

VISTO:

El **ACUERDO DE CONCEJO N.º D66-2026-MPC/ALC**, de fecha 12 de octubre de 2026, adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de setiembre de 2026; la Carta N.º D40-2026-MPC/PROC.PUB., de fecha 03 de setiembre de 2026, emitida por la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Cutervo; el Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 015-2025-OCI/0372-AOP, emitido por el Órgano de Control Institucional; y demás antecedentes que forman parte del expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en el numeral 33 que es atribución del Concejo Municipal: "Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta publica de funcionarios directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores";

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/11/2026 03:14 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/11/2026 09:41 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/11/2026 02:03 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/11/2026 01:33 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 05/11/2026 01:23 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **DHOXDH**

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que corresponde al Concejo Municipal: (numeral 23).- Autorizar al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los intereses y Derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o tercero, respecto a los cuales el órgano de control interno, haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra e gobierno local o sus representantes;

Que, mediante el Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 015-2025-OCI/0372-AOP, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se comunicaron hechos y situaciones advertidas en el marco de la acción de control correspondiente, que ameritan la evaluación de las acciones legales pertinentes para la defensa de los intereses patrimoniales de la entidad, de acuerdo con los hechos, conclusiones y recomendaciones contenidos en dicho informe;

Que, mediante Carta N.º D40-2026-MPC/PROC.PUB., de fecha 03 de setiembre de 2026, la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicitó al Concejo Municipal la autorización expresa para iniciar o impulsar las acciones judiciales que correspondan contra los exfuncionarios, servidores públicos y terceros que resulten legalmente responsables por los hechos materia del Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 015-2025-OCI/0372-AOP, en defensa de los intereses y derechos de la entidad;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de setiembre de 2026, en la estación Orden del Día, el Concejo Municipal debatió la solicitud formulada por la Procuraduría Pública Municipal, acordando autorizar el inicio o impulso de las acciones judiciales correspondientes contra los funcionarios, exfuncionarios, servidores públicos y terceros comprendidos en los hechos materia del informe de control, conforme a los alcances y fundamentos de la solicitud presentada;

Que, como resultado de dicho procedimiento, se aprobó el Acuerdo de Concejo N.º D66-2026-MPC/ALC, de fecha 12 de octubre de 2026, mediante el cual se autorizó a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Cutervo a iniciar o impulsar las acciones judiciales pertinentes, en defensa de los intereses y derechos de la entidad y bajo responsabilidad funcional, respecto de los hechos materia del Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 015-2025-OCI/0372-AOP;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y uso de las atribuciones conferidas y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER el **CUMPLIMIENTO** del **ACUERDO DE CONCEJO Nº D66-2026-MPC/ALC**, de fecha 12 de octubre de 2026, mediante el cual, AUTORIZA a la PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, para que, en defensa de los intereses y derechos de la entidad y bajo responsabilidad, inicien, impulsen y ejerzan las acciones judiciales que correspondan contra los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **DHOXDH**

funcionarios, exfuncionarios, servidores, exservidores públicos y terceros que resulten responsables de los hechos presuntamente irregulares identificados por el Órgano de Control Institucional, en el marco del INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 015-2025-OCI/0372-AOP, incluyendo las acciones orientadas al resarcimiento del perjuicio económico ocasionado a la entidad, por concepto de daño emergente, lucro cesante e indemnización por daños y perjuicios, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la **ABG. ANA KARIM ORELLANA MUÑOZ,** PROCURADORA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**,** y al **ABG. FRANCISCO JAVIER CABALLERO NÚÑEZ,** PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo informar oportunamente al Pleno del Concejo Municipal sobre las acciones y actuaciones legales realizadas en virtud de la autorización mediante **ACUERDO DE CONCEJO Nº D66-2026-MPC/ALC**, de fecha 12 de octubre de 2026, dentro del marco de sus competencias y respetando la autonomía funcional que le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acto resolutivo, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **DHOXDH**